

# TESTIMONIO



J N° 580212

sorrientes sieniente

~~Jenis Bull de Migrating elephant~~

Sohay Phooz

ante mī  
Lobdholz

Sinvera trae una taza de agua para el sacerdote. Don Antonio Rebolla habla con su hermano don Pedro Pérez Rey.

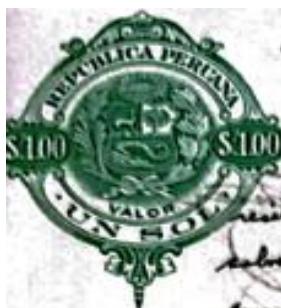
✓

Bien se cele proponer y los testigos que el f.  
nul a una persona, comparsa don Antoni Ribolla Melina, penoso, casado con la  
mujer Luisa Fidel Flores aguillón, con libelo lateral número quinientos cinco mil  
estare, en sufragio ultimamente; y don Feliciano Rodríguez Serrera, penoso, casado con doña  
Cipriana Ribolla Melina, aguillón, con libelo lateral número quinientos cinco mil ve-  
ntim, en sufragio ultimamente; ambos vecinos de Cicero se trascrito en este acta,  
por orden por su propio libre y con mayos de cred. Los comparsarios que son  
convidados por mi el notario, estan instruidos en el idioma castellano y son libe-  
res de enterarse con ultimos para que ellos a continuación juzguen lo suiente que se  
cuestiona o invente, lo que quede archivado en el legajo respectivo en el mío  
y folios que le corresponden, quedando siempre en la tenencia de la persona no-

## TESTIMONIO

Este testiende actua en un Registro de escrituras públicas, cosa se compone, consta en los tres  
mismos siguientes: Primeros - don Antonia Rebatta, da en cuenta real y suscripción para  
dar a dos herederos tienen los siguientes cotos ubicados en el distrito de Juncos de Logroño,  
distrito de Chupaca, provincia de Cashamayu del departamento de Arequipa, en la  
provincia de Juncos de Logroño. Este cantón tiene los siguientes límites por el norte, con propiedad de Barto  
lomí Carrera y Segoberto Rebatta; por el sur, con la de Simón Rebatta; al este, con la  
de Domingo Rebatta; y al oeste, con la de Hilario Rebatta, con una extensión de los  
mil metros cuadrados más o menos. Segundo - consta situado en las lomas de la  
vereda que se compone de los lotes, límite por el norte, con la arquía que riega la  
extensión de Juncos de Logroño; al sur, con una arquía que limita la propiedad de los hermanos;  
por el este, con la de Hipólito Rebatta; por el oeste, con la de Domingo Rebatta. El segundo  
lotes con la de Bartolomé Carrera; al sur, con una arquía que limita la propiedad de  
Domingo Carrera; al este, con la de Hipólito Rebatta; y el oeste, con la de Domingo Re-  
batta, con una área de treinta mil metros cuadrados, más o menos. En la vereda  
Tercero, acciones y terrenos que me corresponden en el distrito que están próximos  
con mis hermanos, siendo los terrenos como sigue: al norte en propiedad  
de la familia Carrera; al sur, con la de los Benítez; al este, con una arquía negativa;  
y al oeste, con un zanje grande. En la vereda lomas denominadas Santipúquis  
y Lloranashay, las acciones y terrenos que poseo en común y próximos con  
mis hermanos en los terrenos grandes como sigue: al norte, con los te-  
renos de los Benítez y un zanje grande; por el sur con una quebrada que baja  
de Estanay; al este, con un camino que limita la propiedad en los Rebatta; y el  
oeste, con el mismo zanje. Segundo - El precio se mantiene en conjunto por los  
tres lotes es la suma de cincuenta cuatro mil; siendo el valor del primer lote  
seis veintitres mil; el segundo solos son quinientos; el tercero cincuenta cuatro  
y el quinto cincuenta nueve que el vendedor declaró tener recibido la suma de seis  
mil novecientos cincuenta y el saldo se adeuda dos mil novecientos veintiún  
en el pago de la cuitaga. Tercero - Los contendientes declaran que el precio pactado  
es el justo y verdadero que corresponde en la actualidad a los inmuebles motivo.

# TESTIMONIO



L N° 021101

## Sociedad cincuentista

# TESTIMONIO

Antonio Rebatta Ladislao et al.

~~May 24th, 1918. Bickham Son & Co. autograph~~

## ARCHIVO REGIONAL DE ICA

### TESTIMONIO N° 271

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°313 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 17 DE SETIEMBRE DE 1,945; QUE OTORGА: DON ANTONIO REBATTA MEDINA; A FAVOR DE: DON LADISLAO ÑAÑAEZ HERRERA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: LUCIO CHILET FLORES, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 1,945 – 1,946, FOLIO N° 250 AL FOLIO N° 251 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 04 (CUATRO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): ANGELA ARLENI ÑAÑEZ ARTEAGA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21522036. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 454 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 619114, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 30 DE JUNIO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR